

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1918

Jueves 24 de Octubre

Número 243

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Octubre de 1918.)

GOBIERNO CIVIL

PESAS Y MEDIDAS

CIRCULAR NÚM. 1.854.

Partido judicial de Nava del Rey.

Para dar cumplimiento á la ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892 y al Reglamento para su ejecucion de 4 de Mayo de 1917 y á lo ordenado por la Direccion general del Instituto Geográfico y Estadístico; en uso de las facultades que me confiere el artículo 60 del citado Reglamento, vengo á ordenar:

1.º Se declara abierto el periodo de comprobacion y contrastacion de Pesas y Medidas en Nava del Rey, á cuyo efecto se señala el día veintiocho del corriente mes de Octubre, para verificar la comprobacion y contrastacion en la cabeza de partido, estando abierta la oficina del Fiel Contraste de nueve á una de la mañana y de tres á cinco de la tarde en el local que designe el Ayuntamiento de Nava del Rey.

2.º Terminada la comprobacion en esta cabeza de partido, se dará principio á la misma en los pueblos pertenecientes al mismo, á cuyo efecto el Fiel Contraste ó el Ayudante que lleve su delegacion por escrito se presentará á los respectivos Alcaldes.

3.º Terminado el plazo señalado, se pasará á verificar la comprobacion y contrastacion á domicilio en los establecimientos ó puestos de venta donde se usen pesas, medidas ó aparatos de pesar, y cuyos dueños no hubieren concurrido á la oficina del Fiel Contraste, dando lugar al abono

de derechos dobles de los señalados en la tarifa, de conformidad á lo que expresa el artículo 75 del Reglamento de referencia. Exceptuáanse las básculas de mayor alcance de 500 kilogramos, y las llamadas básculas-puentes, que sólo satisfarán derechos sencillos, pero el dueño de ellas vendrá obligado á facilitar al Fiel Contraste un número de pesas debidamente contrastadas, cuyo peso en junto sea por lo menos la cuarta parte del alcance máximo de la báscula y del lastre necesario, éste no devengará derechos á no ser que el interesado no se proveyera de las pesas indicadas, y en este caso, los derechos serán de cincuenta céntimos por cada 100 kilogramos de lastre.

4.º Una vez que se dé por terminada la contrastacion, nadie podrá usar pesas, medidas ó aparatos de pesar que carezcan de la marca periódica, sin incurrir en las responsabilidades que señala el artículo 592 del Código penal, caso 3.º y en las correcciones administrativas á que dieren lugar.

5.º Las operaciones de comprobacion y contrastacion, así como todo lo concerniente á la policia de pesas y medidas, se ajustará á lo dispuesto en el referido Reglamento que se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

6.º Los señores Alcaldes de los pueblos, facilitarán al Fiel Contraste ó á su Ayudante, local y mueblaje para oficina en los días que señalen para la comprobacion, personal que les acompañe en las visitas á domicilio, y cuantos auxilios soliciten para el mejor cumplimiento de su cometido.

Recomiendo con interés á todos los dependientes de mi autoridad, hagan cumplir este servicio como se ordena por las reconocidas ventajas de garantía que ofrece al público y al comercio.

Valladolid 23 de Octubre de 1918.—El Gobernador, *Alfonso Rodríguez*.

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR NÚM. 1.778.

Habiéndose impreso y publicado por el Ministerio de Fomento, la Memoria Estadística Social Agraria, comprensiva no solamente de las Entidades Agrícolas y Ganaderas constituidas con arreglo á Reales decretos y leyes especiales y las inscritas en los Gobiernos civiles con arreglo á la ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887, así como tambien de los datos y antecedentes necesarios para conocer el número de socios, recursos con que cuentan para su funcionamiento, préstamos que hacen para el fomento y desarrollo de la Agricultura y Ganaderia é importancia de la labor que cada una realiza, y atendiendo á la necesidad de dar á conocer el gran número de datos contenidos en la misma para que las entidades comprendidas comuniquen los errores que involuntariamente se hayan padecido, y las no conocidas faciliten la informacion necesaria para su inclusion en la citada Estadística, se inserta á continuacion el cuadro correspondiente á esta provincia, en virtud de Real orden fecha 10 de Septiembre último del Ministro de Fomento, para que todas las Entidades agrícolas y ganaderas faciliten la debida informacion sobre los datos contenidos en la Memoria de referencia ó para su inclusion en la misma, así como deben verificarlo tambien todos los que con carácter de Cámaras Agrícolas, Sindicatos, Comunidades de Labradores, Asociaciones y Federaciones Agrarias y Ganaderas y Sociales Económicas de Amigos del País que existan en la provincia y no figuran en la Estadística que se menciona, lo verifiquen para que por conducto de este Gobierno sean remitidas á la Direccion General de Agricultura, Minas y Montes.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Relación de las Comunidades de Labradores en 1.º de Abril de 1918.

AYUNTAMIENTO	Partido judicial	FECHA DE SU CREACIÓN		Núm. de socios	Cuotas de los asociados — Pesetas	RECURSOS			Préstamos a los labradores		Existencia en Caja. — Pesetas	LABOR QUE REALIZA
		Mes	Año			Del Banco de España — Pesetas	De otras entidades. — Pesetas	En metálico — Pesetas	En especie. — Pesetas			
Nava del Rey.	Nava del Rey.	Marzo.	1899	900	>	>	>	>	>	>	>	Guardería rural y construcción de caminos
Peñafiel.	Peñafiel.	Junio.	1905	647	>	>	>	>	>	>	>	Idem y divulgación
Torrecilla de la Orden.	Nava del Rey.	Agosto.	1908	118	>	>	2486	>	>	>	>	Idem y conservación de caminos

Relación de las Federaciones Agrarias en 1.º de Abril de 1918.

Valladolid. Federación Agrícola de Castilla la Vieja.	Valladolid.	Mayo.	1905	476 Sociedades	>	>	1000 de subvención del Estado	>	>	>	>	Estudio de las relaciones entre el Estado y la Agricultura; problemas político-económico-sociales
Valladolid. Federación de Sindicatos agrícolas católicos.	Valladolid.	Diciembre.	1913	961 Sindicatos	25	>	>	>	>	>	>	Progreso de la agricultura, ganadería e industrias derivadas de ellas. Compra en común, para los Sindicatos agrícolas y sus socios, de maquinaria agrícola, abonos, etc. Estimula el ahorro por medio de Cajas rurales en los sindicatos. Y por último, fomenta la mutualidad entre los socios de los Sindicatos.

Relación de las Asociaciones y Sociedades de Labradores en 1.º de Abril de 1918.

Cuenca de Campos.	Villalon.	Marzo.	1912	26	18	>	>	>	>	>	>	Fomento de la agricultura
Fresno el Viejo.	Nava del Rey.	>	1899	110	>	>	>	>	>	>	>	Vigilar los campos y arrendar los pastos a nombre de los socios
Medina del Campo.	Medina del Campo.	Junio.	1915	58	6	>	>	>	>	>	>	Fomentar los intereses de la agricultura y ganadería
Medina de Rioseco.	Medina de Rioseco.	Octubre.	1907	23	>	>	>	>	>	2245	>	Conservación de fincas, veredas, fuentes y abrevaderos.
Rodilana.	Medina del Campo.	Julio.	1909	63	5	>	>	3300	>	>	>	Defensa de los intereses de los asociados

Relación de los Sindicatos Agrícolas en 1.º de Abril de 1918

Alaejos.	Nava del Rey.	Octubre.	1913	350	5, 3 y 1	>	25000	26741	>	279	>	Labor educativa; conferencias; compras en común
Aldeamayor de San Martín.	Olmedo.	Febrero.	1915	54	>	>	>	>	>	>	>	Proporcionar a los socios maquinaria y abonos
Bocos de Duero.	Peñafiel.	Julio.	1914	27	3, 2 y 1	>	150	180	>	>	>	Compra de abonos en común
Boecillo.	Olmedo.	Enero.	1909	33	>	500	>	>	>	73	>	Adquisición de arados de vertedera
Bolaños de Campos.	Villalon.	Octubre.	1915	84	6-4-32-1,50 y 1 anual	>	11000	9000	500	1500	>	Instructiva, moral y económica
Bustillo de Chaves.	Villalon.	Abril.	1911	22	5 y 2	3900	51815	68056	17734	6039	>	Venta de los productos agrícolas de los asociados
Canalejas de Peñafiel.	Peñafiel.	Enero.	1914	180	>	>	3000	>	>	250	>	Adquisición de abonos
Carpio (El).	Medina del Campo.	Mayo.	1911	138	3 anuales	>	>	>	>	1670	>	Vigilancia y custodia del campo
Casasola de Arion.	Mota del Marqués.	Octubre.	1913	50	5, 3 y 1	>	>	>	>	178	>	Beneficiar a la agricultura
Castrillo de Duero.	Peñafiel.	Diciembre.	1914	186	5, 3, 2 y 1	>	5000	6200	>	>	>	Social agrícola
Castrobol.	Villalon.	Octubre.	1914	16	1 anual	>	5000	5001	>	43	>	Préstamos a los asociados y adquisición para los mismos de abonos, etc.
Castroverde de Cerrato.	Valoria la Buena.	Junio.	1915	68	4 anuales	>	>	1583	>	530	>	Conferencias sobre procedimiento de cultivos para aumento de producción
Cigales.	Valoria la Buena.	Mayo.	1907	>	>	>	>	>	>	>	>	Seguros mutuos de ganados
Corrales de Duero.	Peñafiel.	Mayo.	1907	37	>	>	>	>	>	>	>	Adquisición de abonos
Curiel.	Peñafiel.	Marzo.	1914	52	>	>	4700	4926	>	>	>	Defensa y progreso de los intereses agrícolas
Esguevillas de Esgueva.	Valoria la Buena.	Abril.	1908	36	>	>	>	>	>	>	>	Fomento agrícola
Fombellida.	Valoria la Buena.	Mayo.	1915	73	1 anual	>	>	>	>	50	>	Compra en común de abonos minerales, etc.
Fompedraza.	Peñafiel.	Septbre.	1913	104	2	>	16000	15200	800	300	>	Adquisición de abonos y maquinaria para los socios
Fuensaldaña.	Valladolid.	Julio.	1909	21	>	>	>	>	>	60	>	Importación de abonos y maquinaria agrícola
Gallegos de Hornija.	Mota del Marqués.	Diciembre.	1913	55	>	>	8000	1875	>	125	>	Préstamos a los socios y compras en común de abonos, etc.
Hornillos.	Olmedo.	Marzo.	1914	73	1,80	>	2500	2152	348	>	>	Compras en común

AYUNTAMIENTO	Partido judicial	FECHA DE SU CREACION		Núm. de socios	Cotas de los asociados Pesetas	RECURSOS		Préstamos a los labradores		Existencia en Caja Pesetas	LABOR QUE REALIZA
		Mes	Año			Del Banco de España Pesetas	De otras entidades Pesetas	En metálico Pesetas	En especie Pesetas		
Matapozuelos.	Olmedo.	Noviembre	1913	202		40000	37500	19720	9934	700	Instrucción, préstamos a los socios y compras de abonos, etc.
Medina del Campo.	Medina del Campo.	Junio.	1915	36	6 anuales						Mejoramiento de la agricultura
Montealegre.	Rioseco.	Junio.	1915	65	2						Socorros mutuos; cooperativa de consumo y ventas en comun
Mucientes.	Valoria.	Enero.	1907	77	12					193	Fomentar el progreso de la agricultura
Nava del Rey.	Nava del Rey.	Marzo.	1899	800						1000	Respeto de la propiedad. Adquisición de maquinaria, etc.
Olmos de Esgueva.	Peñañiel.	Marzo.	1915	35						50	Fomento de la agricultura
Pedraja Portillo (La).	Olmedo.	Junio.	1915	140	2 anuales		2000	2000		100	Proporcionar abonos a los agricultores
Pedrosa del Rey.	Tordesillas.	Noviembre	1913	155	5, 3 y 1		13500	13500			Defensa y progreso de los intereses agrícolas
Peñaflor de Hornija.	Mota del Marqués.	Marzo.	1915	172				11000		5321	Préstamos a los socios; compras en comun de abonos y maquinaria.
Pesquera de Duero.	Peñañiel.	Mayo.	1913	140	2 y 0,50		11000	10500		500	El bien agrario
Piñel de abajo.	Peñañiel.	Marzo.	1914	161	5, 3 y 1			1150		250	Compra de abonos, sulfato y maquinaria agrícola
Piñel de arriba.	Peñañiel.	Diciembre.	1914	58	2			25		7	Defensa y progreso de los intereses agrícolas
Pozal de Gallinas.	Medina del Campo.	Septbr.	1913	71	12 anuales		2000	500	1500	486	Compras de abonos para los socios
Quintanilla de abajo.	Peñañiel.	Junio.	1915	106	1 anual						Compras de abonos para los socios, y cooperativa de consumo
Quintanilla de arriba.	Peñañiel.	Octubre.	1914	98				1100			Idem id. id.
Rodilana.	Medina del Campo.	Julio.	1909	69			7500	10500		2800	Préstamos a los agricultores
Rueda.	Medina del Campo.	Marzo.	1913	165			21000	22771		2400	Adquisición de abonos para los socios, y préstamos a los agricultores.
San Llorente.	Peñañiel.	Enero.	1915	52				50		225	Fomento de la agricultura
San Miguel del Arroyo.	Olmedo.	Abril.	1908	31	1 anual						Fomento de la agricultura
San Pedro de Latarce.	Mota del Marqués.	Junio.	1911	37	2, 1'50 y 1					598	Compra de material agrícola
San Román de la Hornija.	Tordesillas.	Junio.	1915	128	3, 2 y 1						Fomentar la agricultura y beneficiar al agricultor
Santa Eufemia del Arroyo.	Rioseco.	Julio.	1915	47	6, 4 y 2'50		5500	5594			Préstamos a los socios y adquisición de abonos y maquinaria
Santervás de Campos.	Villalon.	Noviembre	1908	36							Conferencias agrícolas; compras de abonos, etc.
San Vicente del Palacio.	Medina del Campo.	Noviembre	1905	17							Adquisición de abonos
Sardon de Duero.	Peñañiel.	Abril.	1914	65	5, 2 y 1					107	Compras de abonos en comun, y proporciona maquinaria a los socios
Seca (La).	Medina del Campo.	Abril.	1915	185						254	Fomento a la agricultura
Serrada.	Medina del Campo.	Marzo.	1915	39			2485	2025		680	Cultura, crédito y progreso de la agricultura
Siete Iglesias de Trabancos.	Nava del Rey.	Junio.	1907	143					14440	1595	Adquisición de abonos y maquinaria para los socios.
Tiedra.	Mota del Marqués.	Noviembre	1907								Fomento de la agricultura
Tordesillas.	Tordesillas.	Junio.	1913	200			5000	14010		2801	Fomento del ahorro; propaganda agrícola y adquisición de abonos, etc.
Torrecilla de la Abadesa.	Tordesillas.	Junio.									Adquisición de abonos
Torrebaton.	Mota del Marqués.	Noviembre	1913	373				16608		1327	Préstamos a los socios; adquisición de maquinaria, etc.
Trigueros del Valle.	Valoria la Buena.	Marzo.	1907	82	0'50			1000		1500	Adquisición de abonos, azufres, maquinaria, etc.
Urones de Castroponce.	Villalon.	Abril.	1908	10	20 entrada						Adquisición de maquinaria para los socios.
Valdearcos.	Peñañiel.	Diciembre.	1913	40						25	Adquisición de abonos para id.
Valoria la Buena.	Valoria la Buena.	Abril.	1907	27	12 anual		4000			600	Difundir los modernos procedimientos de cultivo entre los socios
Villanueva de los Caballeros.	Mota del Marqués.	Abril.	1909	51							Adquisición de abonos
Velliza.	Tordesillas.	Febrero.	1915	121	0'50 anual			600		300	Fomento de la agricultura
Villafrechós.	Rioseco.	Diciembre.	1914	256	5, 3 y 1		22076	16029	7022	19	Adquisición de maquinaria y abonos para los socios
Villalar.	Tordesillas.	Enero.	1914	138	5, 3 y 1		6750	6750			Fomento de la agricultura
Villalba de la Loma.	Villalon.	Octubre.	1915	22	0'50				750	90	Defensa de los intereses agrícolas
Villalon de Campos.	Villalon.	Enero.	1915	63		8000	500	8110		63	Préstamos a los socios
Villardefrades.	Mota del Marqués.	Marzo.	1909	36				599			Adquisición de abonos
Villavieja del Cerro.	Tordesillas.	Febrero.	1914	44			6000	6000			Préstamos a los socios y abonos, etc.
Wamba.	Tordesillas.	Enero.	1908	24				1274		203	Compra en comun de abonos y otros productos
Zaratan.	Valladolid.	Enero.	1910	56	2 y 1 anual					89	Adquisición de abonos y maquinaria para los socios
Alcazarén.	Olmedo.	Marzo.	1916	161	5, 3 y 1		5000	4800		200	Progreso de la agricultura
Cabreros del Monte.	Medina de Rioseco.	Marzo.	1917	41	0'50 0'35 y 0'10					305	Compra en comun de maquinaria y especies

AYUNTAMIENTO	Partido judicial	FECHA DE SU CREACION		Núm. de socios	Cuotas de los asociados Pesetas	RECURSOS		Préstamos á los labradores		Existencia en Caja Pesetas	LABOR QUE REALIZA
		Mes	Año			Del Banco de España Pesetas	De otras entidades. Pesetas	En metálico Pesetas	En especie. Pesetas		
Castromonte.	Medina de Rioseco.	Enero.	1916	180	1 á 5	»	»	»	3200	230	Cooperativa de consumo. Compra de abonos
Castroponce.	Villalon.	Marzo.	1917	41	3 entrada y 2 anual	»	11125	10259	»	531	Fomento de la riqueza agrícola y pecuaria
Cogeces del Monte.	Peñafiel.	Mayo.	1917	62	3	»	»	»	»	»	Selección de semillas. Compra de abonos
Fuente el Sol.	Medina del Campo.	Mayo.	1916	100	1 y 0,50	»	»	10175	»	»	Social y moral
Herrin de Campos.	Villalon.	Agosto.	1917	65	5-3,50-2y1	»	3500	3500	»	300	Compra de maquinaria y abonos
Iscar.	Olmedo.	Septbre.	1917	250	5, 3 y 1	»	»	»	10500	280	Compra en comun de comestibles
Medina del Campo (Medinense).	Medina del Campo.	Enero.	1917	80	»	»	»	»	»	1964	Fomento de la agricultura
Medina de Rioseco.	Medina de Rioseco.	Enero.	1902	23	6	14000	»	14000	»	200	Fomento agrícola
Mojados.	Olmedo.	Enero.	1916	232	5, 3 y 1	»	»	»	»	»	Compras en comun. Caja de ahorros
Mota del Marqués.	Mota del Marqués.	Junio.	1916	207	1 á 6	»	12720	12695	»	25	Préstamos. Compra de abonos y maquinaria y venta de comestibles
Olmedo.	Olmedo.	Diciembre.	1913	475	5, 3 y 1	»	47000	30000	45000	5409	Facilita á sus socios dinero, abonos, maquinaria, granos, etc.
Roales.	Villalon.	Febrero.	1917	75	6 á 3	»	»	10475	»	1504	Préstamos. Compras en comun artículos de consumo. Seguro del ganado
Tordehumos.	Medina de Rioseco.	Enero.	1914	180	1 á 5	»	7050	3020	»	1730	Cooperativa de consumo. Préstamos
Traspinedo.	Valladolid.	Enero.	1916	75	4, 2,50 y 1	»	»	»	»	»	Compras en comun de abonos y azufre
Valladolid.	Valladolid.	Noviembre	1915	70	10	»	»	2500	»	436	Fomento de la agricultura
Valladolid.	Valladolid.	Diciembre.	1917	525	5	»	»	35750	»	93547	Préstamos á los labradores y obreros
Ventosa de la Cuesta.	Olmedo.	Enero.	1917	49	3-1,50-0,50	»	6400	6400	»	»	Préstamos á los socios
Villabrágima.	Rioseco.	Enero.	1916	266	0,50 á 0,15	»	20239	10492	»	12325	Procurar el bienestar moral y material de los socios
Villaco.	Valoria.	Junio.	1916	82	3, 2 y 1	»	»	»	4000	200	Fomento de la agricultura
Villaverde de Medina.	Medina del Campo.	Enero.	1914	60	»	»	8000	4500	3525	126	Idem

Relación de las Cajas rurales y otras entidades análogas en 1.º de Abril de 1918.

AYUNTAMIENTO	Partido judicial	FECHA DE SU CREACION		Núm. de socios	Capital asociado Pesetas	Inmuebles y fondos públicos Pesetas	Préstamos á los labradores			Imposiciones en la Caja de Ahorros Pesetas	FONDOS FACILITADOS		Existencia en Caja. Pesetas
		Mes	Año				Personales Pesetas	Pignoratícios Pesetas	Hipotecarios Pesetas		Por Banco de España Pesetas	Por otras entidades. Pesetas	
Medina de Rioseco.	Medina de Rioseco.	Enero.	1906	28	»	»	15000	»	»	»	24000	»	1000
Villanueva de la Condesa.	Villalon.	Junio.	1906	19	»	»	8000	»	»	»	24000	»	29
Wamba.	Tordesillas.	Enero.	1908	25	»	»	1053	»	»	900	»	»	202
Rueda.	Medina.	Marzo.	1913	353	»	»	23796	»	»	3005	»	23797	»
Villardefrades.	Mota del Marqués.	Marzo.	1909	36	626	»	626	»	»	»	»	»	»

Valladolid 15 de Octubre de 1918.—El Gobernador civil, *Alfonso Rodriguez*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales.

Núm. 1.818.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en diligencias sobre lesiones á Crescencio Sanz, el día ocho de Junio último, por un perro, teniendo lugar el hecho en la Avenida de Alfonso XIII, ha acordado en providencia de hoy, se cite con los apercibimientos de ley, al dueño de dicho animal, para que comparezca en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, el día ocho de Noviembre próximo,

á las doce de su mañana, á la celebracion del correspondiente juicio de faltas, debiendo asistir al mismo acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Valladolid 18 de Octubre de 1918.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en providencia de hoy dictada en diligencias sobre lesiones á Carmen Fernandez ó Hernandez, ha acordado que se cite con los apercibimientos de ley, á expresada Carmen, para que el día ocho de Noviembre próximo

y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de dicho Juzgado, á la celebracion del correspondiente juicio de faltas, al que deberá asistir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Valladolid 18 de Octubre de 1918.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en diligencias sobre hurto de un paño de respaldo roto en treinta y cinco centíme-

tros y dos colchoncillos del coche de segunda clase B 85, estacionado en la vía segunda de la Estacion del Norte de esta Ciudad, ha acordado que se cite por medio de la presente con los apercibimientos de ley, al autor ó autores de dicha sustraccion, para que el día nueve de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, á la celebracion del correspondiente juicio de faltas, debiendo asistir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Valladolid á 16 de Octubre de 1918.—El Secretario, E. Mario Aparicio

Imprenta del Hospicio provincial